



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 27 JUN 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

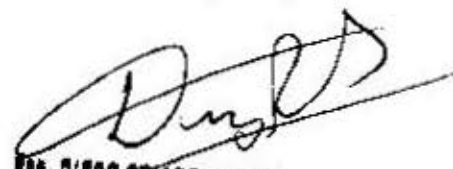
Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

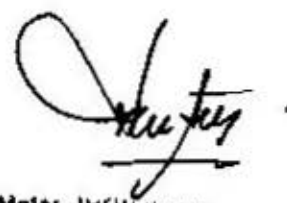
Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de Sueldo Anual Complementario – 1° Semestre 2016 – al Personal Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por un importe bruto total de \$30.803.82 (Pesos treinta mil ochocientos tres con 82/100), con Recursos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16) de la Dependencia (Subtotal IV), del Departamento de Educación a Distancia (Subtotal II), y de la Escuela de Profesorado (subtotal III); con Recursos de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) (Subtotal I), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de cuatro (4) hojas.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Dgo. DIEGO CORTADO DEL RÍO
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHOH
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas